



## **INFORMACIÓN SOBRE EL SUBSIDIO EXTRAORDINARIO DEL RÉGIMEN DE EMPLEADAS DE HOGAR**

La Concejalía de Igualdad informa que desde el día 5 de mayo y tras la publicación en el BOE del lunes 4 de mayo de 2020 de la Resolución de 30 de abril de 2020, del Servicio Público Estatal, las personas empleadas de hogar sin derecho a prestación, podrán solicitar el subsidio extraordinario por falta de actividad.

En este sentido, os adjuntamos un documento resumen sobre requisitos, documentación y forma de presentación de la solicitud, plazos, cuantía y enlaces de interés.

[Información sobre el subsidio extraordinario del régimen de empleadas del hogar](#)